UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

N°. / AREAD – GRUCO - 17.5

Santiago de Cali,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN UPRES VALLE MIC 221/2023

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (UPRES VALLE), invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofertar el objeto contractual del presente documento, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo; igualmente cuenta con anexos, formularios y formatos dispuestos y preparados, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el oferente.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en los artículos 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011, 2° de la Ley 1150 de 2007 y con lo estipulado en el Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1, de la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO Y DE APOYO HOSPITALARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”.
<table>
<tr><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85161502</td><td>Servicios</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico</td><td>Reparación de equipo médico o quirúrgico</td><td>Mantenimiento o reparación de equipo médico menor</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>El valor asignado en el presente proceso es SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 68.704.751) Presupuesto asignado para la vigencia 2023, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 61123 de fecha 30 de marzo 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

NOTA: La oferta que exceda el presupuesto oficial no será tenida en cuenta en el presente proceso de selección. (Diligenciar Anexo “Oferta Económica).</td></tr>
<tr><td>Forma y plazo de ejecución</td><td>FORMA DE EJECUCION:

La prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará de acuerdo al cronograma del proceso previa autorización del supervisor del contrato y según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones y garantías exigidas en el anexo No.2

La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, o hasta agotar el presupuesto asignado de conformidad al cronograma de mantenimiento previamente establecido, este se realizará de forma presencial en las unidades de Sanidad Policial indicadas en el numeral 5.1 “Lugares de Entrega o Lugar de Prestación del Servicio”.

VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO PARA LA UPRES VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2023.</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD</th><th>DIRECCION</th><th>MAYO</th><th>AGOSTO</th><th>NOVIEMBRE</th></tr><tr><td>ESPCO Clínica Deval</td><td>Carrera 86 # 48-08-B/ El Caney Cali</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario FATIMA</td><td>AV 10 N # 16N-21 B/Granada</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario PALMIRA</td><td>Cra 31 # 21-52 Barrio Nuevo</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario BUGA</td><td>Cra 16# 7-68 B/José M. Cabal</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario B/VENTURA</td><td>calle 6 # 50-110 B/Galeón</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario TULUA</td><td>Cra 44 # 37- 164 Tuluá B/ Villa campestre.</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr><tr><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario ROLDANILLO</td><td>calle 8 # 5-51 B/ Centro</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td></tr></table>
	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato y/o hasta el 15 de diciembre de 2023, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.
Forma y procedimiento de adjudicación	De conformidad con las condiciones del proceso de mínima cuantía, la adjudicación del presente proceso se realizará por el valor total de la oferta presentada por el oferente. No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta. **La adjudicación del proceso se realizará por el valor total de la oferta presentada por el proponente para los mantenimientos (preventivos y correctivos), más el valor total de la bolsa de repuestos ($ 15.000.000).**
Lugar de prestación del servicio y/o entrega del bien	La prestación del servicio de mantenimiento integral de los equipos Biomédicos, se realizará en los siguientes sitios, previa coordinación con el supervisor del contrato. <table><tr><th>No.</th><th>Lugar de prestación</th><th>Dirección</th></tr><tr><td>1</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial complementario Clínica Deval.</td><td>Carrera 86 # 48-08 Barrio el Caney Cali</td></tr><tr><td>2</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Fátima</td><td>Avenida 10N # 16N-21 B/ Granada Cali</td></tr><tr><td>3</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Palmira</td><td>Carrera 31 No. 21-52 Barrio Nuevo Palmira</td></tr><tr><td>4</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá</td><td>Cra 44 # 37-164 Tuluá. B/villa Campestre</td></tr><tr><td>5</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buga</td><td>Carrera 16 No. 7 - 68 Barrio José María Cabal Buga</td></tr><tr><td>6</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Buenaventura</td><td>Calle 6 No. 50-110 Barrio Galeón</td></tr><tr><td>7</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Roldanillo</td><td>Calle 8 No. 5-51 Barrio Centro</td></tr></table>
Forma de pago	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional (UPRES) pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, en la oficina de Ventanilla de Central de Cuentas, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional se procederá a su pago. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. El pago se realizará en moneda legal colombiana. En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas

	facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. El proveedor tramitara la recepción del original de la factura, los aportes parafiscales el Recibido a Satisfacción técnico y económico para el trámite de pago con el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca Una vez recepcionada la cuenta la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, continuara con los trámites administrativos para su respectivo pago. NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas. REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES NIT 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado “datos básicos beneficiario cuenta” y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de ahorros o corriente) Nº (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato. Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXX CUENTA No. XXXXXXXXXX TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXXX SUCURSAL: XXXXXXXXXXX
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

	e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de Representante Legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j.** En el evento de exigir oferta global, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso. **k.** En el evento en que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional haya solicitado al oferente por escrito con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no de respuesta hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación. **l.** Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente proceso. **m.** No se aceptarán propuestas enviadas por medios electrónicos, ni por cualquier tipo de correo o mensajería. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, que se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje. **De conformidad con los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,** modificado por el Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021, **la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones establecidas de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, **la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021.
Información de aceptación de la oferta	Con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. (Según la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”.)*
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Ingresando a la página www.colombiacompra.gov.co en la pestaña de Proveedores dar clic en SECOP II después ubicar nuevamente el enlace Proveedores identificado con el icono como se muestra en la imagen siguiente, donde podrá además de otros usos, consultar la Guía rápida para presentación de ofertas.



Proveedores

Los proponentes deberán presentar la integridad de su oferta en la plataforma del SECOP II, en letra imprenta legible, escaneada de forma consecutiva (Formato PDF) con los siguientes documentos así:

2.1 JURÍDICOS

➡ **Carta de Presentación de la Oferta:** De acuerdo al **formulario No. 1 adjunto,** firmada por el oferente (persona natural o Representante Legal de la persona jurídica).

➡ **Certificado Original de Existencia y Representación Legal** para personas jurídicas y/o matricula mercantil de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, con el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

➡ **Cuando hubiere lugar a ello, autorización de la junta directiva, junta de socios o asamblea general, al representante legal para la celebración del contrato.**

➡ **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal y/o proponente.

➡ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal. (www.contraloriagen.gov.co – link, certificado antecedentes fiscales).

➡ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su Representante Legal. (www.policia.gov.co – link, Enlaces de Interés)

➡ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal. (www.procuraduria.gov.co – link, Generar Certificado).

➡ **Certificación de Aportes Parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral** suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, según corresponda. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. el cual debe haber sido expedido dentro de los seis (06) meses calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

PERSONA JURIDICA: Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el termino establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la plantilla del último pago de los aportes de salud y pensión, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

PERSONA NATURAL: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (caja de compensación familiar, SENA e Instituto de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se suministra bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

➡ **Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).**

➡ **Compromiso Anticorrupción**: De acuerdo con el **Formulario No. 3 adjunto**, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante Legal de la persona jurídica).

➡ **Origen Lícito de Recursos**: El proponente mediante documento escrito deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes (cuando sea el caso) que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

➡ **CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. (*diligenciar el formulario 6, adjunto al presente documento).***

CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC): La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, consultara y verificara en el sistema registro nacional de medidas correctivas, si el representante legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la ley 1801 de 2016 por concepto del no pago de multas. Para lo cual ingresar al enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extrajeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extrajeras y el representante de los consorcios o uniones temporales**.**

2.2 TÉCNICOS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, del presente estudio previo, los cuales se evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

- **Anexo Nº 1 adjunto:** Diligenciamiento del mismo “Especificaciones Técnicas Mínimas”.

- **Capacidad Operativa**

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

- **Carta de Compromiso de Tenencia del Recurso Humano:** (Diligenciamiento del formulario Nº 4 adjunto.

- **Nivel de Educación o Nivel Académico**

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

- **COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE**

El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.

Análisis del impacto Ambiental: “El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental “SINA” y se dicta otras disposiciones.
- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. “Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera”.
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. “Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral”.

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”

2.3 ECONOMICOS

Oferta Económica:
La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. siempre y cuando no se afecte la calidad del servicio exigido por la unidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La escogencia recaerá sobre aquella propuesta económica más favorable para la entidad.

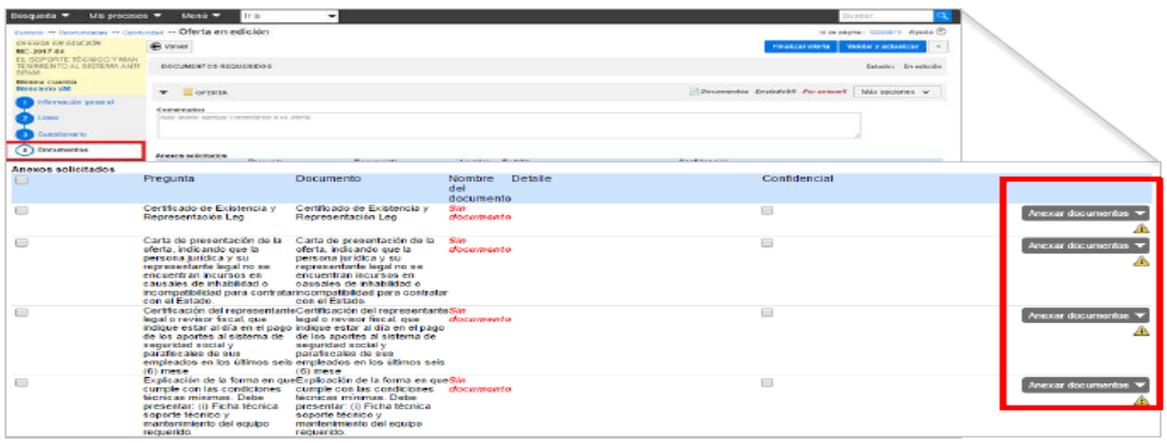
- **Sostenibilidad de Precio:** El oferente deberá manifestar la sostenibilidad de los precios durante la vigencia del contrato. (Diligenciar el Formulario Nº 5 adjunto).
- **Integridad de los precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

2.3.1. Otros documentos económicos

- **Certificación Bancaria:** Que se encuentre vigente, con el fin de realizar los pagos por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

- **Datos Básicos Beneficiario Cuenta:** La información contenida en el formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. (Diligenciar Formulario N° 2 adjunto)

Para anexar los documentos solicitados se debe ingresar por la sección de documentos y conforme a cada pregunta y/o documento, se debe anexar los archivos de forma consecutiva por pregunta, como se evidencia en la imagen:



3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones a la invitación y solicitud para limitar convocatoria a Mipyme Colombianas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para responder observaciones, realizar adendas a la invitación y publicación aviso limitación a Mipyme	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de propuestas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Termino para la publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación para observaciones y Presentación de documentos habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

NOTA: Se requiere obligatoriamente la presentación de una **OFERTA TOTAL,** es decir, todos los ítems que conforman el proceso, de lo contrario la oferta será rechazada

*La validez de la oferta se requiere que sea por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

*De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día hábil anterior a la fecha y hora establecida para la entrega de las propuestas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor para este contrato será el Responsable de Activos Fijos o quien designe la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El supervisor para este contrato deberá ser una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado al objeto de la contratación, conforme lo establecido en la resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente

“DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 80 DE1993, 134 DE 1994 Y 850 DE 2003, SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL”.

Atentamente,

Capitán **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Proyectó:
PT. **YURANY ANGULO ANGULO**
Analista Grupo de Contratos UPRES Valle
Reviso:
IT. **LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA**
Jefe Grupo Contratos UPRES Valle
Revisó:
Capitán, **DIANA CAROLINA USMA VILLA**
Jefe Grupo Administrativo y Financiero UPRES Valle
Aprobó:
Intendente, **DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ**
Líder Asuntos Jurídicos UPRES Valle
Reviso:
CPS: **SULY AIDE CORTES GRAJALES**
oficina jurídica

ANEXO No. 1

ANEXO TECNICO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento Especificaciones Técnicas Mínimas, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

RELACION DE EQUIPOS CLINICA DEVAL

EQUIPOS CLINICA DEVAL						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD EQUIPOS**	**CANTIDAD DE VISITAS X EQUIPO**	**CUMPLE**	
					SI	**NO**
1	TENSIOMETRO DE PARED	UNIDAD	30	3		
2	TENSIOMETRO PORTATIL	UNIDAD	10	3		
3	BASCULA DE CONSULTORIO	UNIDAD	28	2		
4	BASCULA PEDIATRICA	UNIDAD	5	2		
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	UNIDAD	32	2		
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	UNIDAD	3	2		
7	ELECTROCARDIOGRAFO	UNIDAD	5	3		
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNIDAD	11	3		
9	DOPPLER FETAL	UNIDAD	6	3		
10	AGITADOR DE MAZZINI	UNIDAD	4	2		
11	AGITADOR VORTEX	UNIDAD	1	2		
12	ASPIRADOR DE SECRECIONES	UNIDAD	9	3		
13	BAÑO MARIA	UNIDAD	1	2		
14	BICICLETA ESTATICA	UNIDAD	6	2		
15	BASCULA PARA SILLA DE RUEDAS	UNIDAD	1	2		
16	CALENTADOR DE FLUIDOS	UNIDAD	1	2		
17	CAMINADORA	UNIDAD	4	2		
18	CABINA DE FLUJO LAMINAR	UNIDAD	1	2		
19	CRANEOTOMO	UNIDAD	1	2		
20	CUNA DE CALOR RADIANTE	UNIDAD	3	2		
21	CUNA ELECTRICA	UNIDAD	7	1		
22	CAMA ELECTRICA	UNIDAD	45	1		
23	DESCONGELADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	2		
24	DINAMOMETRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	1		
25	DINAMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	1	1		
26	ELECTROCAUTERIO	UNIDAD	1	3		
27	ELIPTICA	UNIDAD	4	2		
28	ESCALADORA	UNIDAD	2	2		
29	FOROPTER	UNIDAD	2	2		
30	GRUA DE PISCINA	UNIDAD	1	2		
31	HORNO DE SECADO	UNIDAD	1	2		
32	INCUBADORA DE TRANSPORTE	UNIDAD	1	2		
33	INCUBADORA BIOLOGICA	UNIDAD	1	2		
34	INCUBADORA DE CULTIVOS	UNIDAD	1	2		
35	LAMPARA AUXILIAR	UNIDAD	13	2		
36	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	UNIDAD	1	3		
37	LARINGOSCOPIO	UNIDAD	13	2		
38	LAVADORA ULTRASONICA	UNIDAD	1	2		
39	MASAJEADOR TERAPEUTICO	UNIDAD	10	2		
40	MESA DE BIPEDESTACION	UNIDAD	2	2		

41	MICROSCOPIO DE LABORATORIO	UNIDAD	5	2		
42	MONITOR FETAL	UNIDAD	4	1		
43	MULTIGIMNASIO	UNIDAD	1	2		
44	NEBULIZADOR	UNIDAD	6	2		
45	NEGATOSCOPIO	UNIDAD	8	2		
46	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	UNIDAD	7	2		
47	OXIMETRO PORTATIL	UNIDAD	5	2		
48	PIANO CUENTA CELULAS	UNIDAD	2	2		
49	RESTAURADOR MMII - MMSS	UNIDAD	3	2		
50	SELLADORA	UNIDAD	3	2		
51	SIERRA CORTA YESOS	UNIDAD	2	2		
52	TANQUE DE REMOLINOS	UNIDAD	2	2		
53	TORNIQUETE	UNIDAD	2	2		
54	TRACCION CERVICAL	UNIDAD	1	2		
55	TRACCION LUMBAR	UNIDAD	1	2		
56	UNIDAD DE PAQUETES CALIENTES	UNIDAD	2	2		
57	UNIDAD DE PAQUETES FRIOS	UNIDAD	1	2		
58	TANQUE DE PARAFINA	UNIDAD	2	2		
59	MESA DE CIRUGIA	UNIDAD	5	2		
60	REGULADOR DE VACIO	UNIDAD	30	2		
61	UNIDAD DE OPTOMETRIA	UNIDAD	2	2		
62	RETINOSCOPIO BINOCULAR	UNIDAD	2	2		
63	LAMPARA DE HENDIDURA	UNIDAD	2	2		
64	OTOSCOPIO INDIRECTO	UNIDAD	2	2		
65	PROYECTOR	UNIDAD	1	2		
66	QUERATOMETRO	UNIDAD	2	2		
67	LENSOMETRO	UNIDAD	2	2		
68	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	5	2		
69	TERMOMETRO DIGITAL MINIMAS Y MAXIMAS.	UNIDAD	2	2		
70	MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY	UNIDAD	1	2		
71	ECOGRAFO MINDRAY	UNIDAD	1	2		
72	AUTOCLAVE A VAPOR TUTTNAUER.	UNIDAD	2	2		
73	MESA PUENTE	UNIDAD	15	1		
74	CARRO DE HISTORIAS CLINICAS	UNIDAD	4	1		
75	CARRO DE MEDICAMENTOS	UNIDAD	4	1		
76	CAMILLA DE TRANSPORTE	UNIDAD	20	1		
77	CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	8	1		
78	SILLA DE RUEDAS	UNIDAD	6	1		
	EQUIPOS ESPRI FAIMA					
1	TENSIOMETRO DE PARED	UNIDAD	24	3		
2	TENSIOMETRO PORTATIL	UNIDAD	10	3		
3	BASCULA DE CONSULTORIO	UNIDAD	19	2		
4	BASCULA PEDIATRICA	UNIDAD	2	2		
5	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	UNIDAD	29	2		
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	UNIDAD	2	2		
7	ELECTROCARDIOGRAFO	UNIDAD	1	3		
8	DOPPLER FETAL	UNIDAD	2	3		
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	UNIDAD	21	2		
10	NEGATOSCOPIO	UNIDAD	19	2		
11	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	5	2		
12	MULTIGIMNASIO	UNIDAD	1	1		
13	CAMINADORA	UNIDAD	1	1		
14	ELIPTICA	UNIDAD	2	1		
15	ESCALADORA	UNIDAD	1	1		
16	UNIDAD DE PAQUETES CALIENTES	UNIDAD	2	1		
17	UNIDAD DE PAQUETES FRIOS	UNIDAD	1	1		
18	BICICLETA ESTATICAS	UNIDAD	1	1		
19	SILLLA DE RUEDAS	UNIDAD	2	1		
	EQUIPOS ESPRI BUENAVENTURA					

1	TENSIOMETRO DE PARED	UNIDAD	4	3		
2	TENSIOMETRO PORTATIL	UNIDAD	3	3		
3	BASCULA DE CONSULTORIO	UNIDAD	4	2		
4	BASCULA PEDIATRICA	UNIDAD	1	2		
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	UNIDAD	4	2		
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	UNIDAD	1	2		
7	ELECTROCARDIOGRAFO	UNIDAD	1	3		
8	DOPPLER FETAL	UNIDAD	1	3		
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	UNIDAD	1	2		
10	NEGATOSCOPIO	UNIDAD	3	2		
11	NEBULIZADOR	UNIDAD	2	2		
12	PULSOXIMETRO PORTATIL	UNIDAD	1	3		
13	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	3	3		
14	FLUJOMETROS AMBULANCIA	UNIDAD	1	2		
15	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNIDAD	1	3		
16	ASPIRADOR DE SECRECIONES	UNIDAD	1	3		
17	LARINGOSCOPIO AMBULANCIA	UNIDAD	1	2		
	EQUIPOS ESPRI PALMIRA					
1	TENSIOMETRO DE PARED	UNIDAD	6	3		
2	TENSIOMETRO PORTATIL	UNIDAD	2	3		
3	BASCULA DE CONSULTORIO	UNIDAD	4	2		
4	BASCULA PEDIATRICA	UNIDAD	2	2		
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	UNIDAD	5	2		
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	UNIDAD	1	2		
7	ELECTROCARDIOGRAFO	UNIDAD	1	3		
8	DOPPLER FETAL	UNIDAD	1	3		
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	UNIDAD	3	2		
10	NEGATOSCOPIO	UNIDAD	4	2		
11	NEBULIZADOR	UNIDAD	1	2		
12	MONITOR FETAL	UNIDAD	1	2		
13	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	3	3		
14	ASPIRADOR DE SECRECIONES	UNIDAD	1	3		
15	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICA DEA	UNIDAD	1	3		
	EQUIPOS ESPRI BUGA					
1	TENSIOMETRO DE PARED	UNIDAD	3	3		
2	TENSIOMETRO PORTATIL	UNIDAD	3	3		
3	BASCULA DE CONSULTORIO	UNIDAD	4	2		
4	BASCULA PEDIATRICA	UNIDAD	2	2		
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	UNIDAD	2	2		
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	UNIDAD	2	2		
7	ELECTROCARDIOGRAFO	UNIDAD	1	3		
8	DOPPLER FETAL	UNIDAD	1	3		
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	UNIDAD	3	2		
10	NEGATOSCOPIO	UNIDAD	2	2		
11	NEBULIZADOR	UNIDAD	2	2		
12	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	3	3		
13	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNIDAD	1	3		
	EQUIPOS ESPRI TULUA					

1	TENSIOMETRO DE PARED		5	3		
2	TENSIOMETRO PORTATIL	UNIDAD	3	3		
3	BASCULA DE CONSULTORIO	UNIDAD	7	2		
4	BASCULA PEDIATRICA	UNIDAD	2	2		
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	UNIDAD	3	2		
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	UNIDAD	1	2		
7	ELECTROCARDIOGRAFO	UNIDAD	1	3		
8	DOPPLER FETAL	UNIDAD	1	3		
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	UNIDAD	2	2		
10	NEGATOSCOPIO	UNIDAD	5	2		
11	NEBULIZADOR	UNIDAD	2	2		
12	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	3	3		
EQUIPOS ESPRI ROLDANILLO						
1	TENSIOMETRO DE PARED	UNIDAD	3	3		
2	TENSIOMETRO PORTATIL	UNIDAD	2	3		
3	BASCULA DE CONSULTORIO	UNIDAD	2	2		
4	BASCULA PEDIATRICA	UNIDAD	1	2		
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	UNIDAD	2	2		
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	UNIDAD	2	2		
7	DOPPLER FETAL	UNIDAD	1	3		
8	LAMPARA CUELLO DE CISNE	UNIDAD	2	2		
9	NEGATOSCOPIO	UNIDAD	2	2		
10	NEBULIZADOR	UNIDAD	1	2		
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UNIDAD	1	3		
12	TERMOHIGROMETRO	UNIDAD	2	3		

REPUESTOS PARA CORRECTIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BATERIA PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E.	1		
2	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA COMEN MODELO CM1200A	1		
3	BATERIA PARA MONITOR MARCA MINDRAY MODELO BENEVIU T5	1		
4	BATERIA ORIGINAL PARA DESFIBRILADOR MARCA PHILIPS MODELO HEART START XL+	1		
5	BATERIA PARA MESA QUIRURGICA MARCA AMTAI MODELO T800LSK1	1		
6	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	1		
7	ADAPTADOR CABLE DE PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	1		
8	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REF 03000	1		
9	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REF 03100	1		
10	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 3400	1		
11	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 4400	1		
12	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 3900	1		
13	BOMBILLOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN REF 04700.	1		

14	BOMBILLOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN REF 4800.	1		
15	BOMBILLO PARA EQUIPO RETINOSCOPIO MARCA RIESTER MODELO RIFORMER REF. HL 2.5V	1		
16	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1		
17	BRAZALETE DE DOS VIAS ADULTO PARA TENSIOMETRO ANEROIDE.	1		
18	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER MODELO FABIUS PLUS.	1		
19	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER MODELO PRIMUS.	1		
20	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA MINDRAY MODELO WATO EX 65.	1		
21	CABLE PACIENTE DE 12 DERIVADAS COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO MARCA COMEN MODELO CM 1200A.	1		
22	CABLE PACIENTE DE 12 DERIVADAS COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	1		
23	CABLE DE ECG PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E	1		
24	CABLE DE ECG PARA MONITOR MARCA MINDRAY	1		
25	FILTRO HIDROFOBICO PARA ASPIRADOR PORTATIL.	1		
26	FILTRO PARA CIRCUITO PACIENTE DE MAQUINA DE ANESTESIA	1		
27	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	1		
28	JUEGO POR 6 CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	1		
29	MEMBRANA PARA FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN.	1		
30	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN	1		
31	PERA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	1		
32	PILA ALCALINA AA	1		
33	PILA ALCALINA AAA	1		
34	PILA ALCALINA RECTANGULAR DE 9 VOLTIOS	1		
35	PILA TIPO C	1		
36	RECIPIENTE COLECTOR DE 1 LITRO PÀRA ASPIRADOR PORTATIL COMPATIBLE CON LAS MARCAS THOMAS, DEVILLBIS, CAMI.	1		
37	REGULADOR DE YUGO PARA BALA DE OXIGENO DE METRO.	1		
38	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E.	1		
39	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA MINDRAY.	1		
40	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA GENERAL MEDITECH MODELO G2A.	1		
41	SENSOR DE FLUJO EXPIRATORIO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER.	1		
42	MOTOR PARA CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA MARCA LOS PINOS, MODELO 860 V 1.05	1		

43	SOPORTE PARA ASEGURAR BARANDA DE CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA MARCA LOS PINOS MODELO 860 V 1.05	1		
44	RODACHINA DE 5" CON ESPIGO DE ROSCA ORDINARIA DE ½", CON FRENO, PARA TRABAJO SEMIPESADO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA.	1		
45	RODACHINA DE 4" DE HERRAJE METÁLICO EN ACERO CON FRENO PARA TRABAJO SEMIPESADO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL.	1		
46	RODACHINA DE 2" DE ESPIGO EN ROSCA ORDINARIA DE 3/8" TRABAJO LIVIANO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CARRO DE TRANSPORTE, CARRO DE PARO.	1		
47	RODACHINA DE 1 ½" DE ESPIGO EN ROSCA ORDINARIA DE 3/8" DE DOBLE RUEDA PARA TRABAJO LIVIANO EN POLIPROPILENO PARA CARRO DE TRANSPORTE, MESA PUENTE, MESA DE NOCHE, ETC.	1		
48	MACIZADA DE LLANTA PARA SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR ADULTO.	1		
49	BISAGRA DE SOBREPONER TIPO MIGÑON PARA CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL.	1		
50	MATERIAL DE CORDOBÁN Y ESPUMA PARA TAPIZADO DE CAMILLA FIJA DE CONSULTORIO.	1		
51	MATERIAL DE TAPIZADO O FORRO ANTIFLUIDOS PARA COLCHÓN DE CAMA HOSPITALARIA.	1		
52	MATERIAL ANTIFLUIDOS Y ESPUMA ANTIESCARAS PARA TAPIZADO DE COLCHONETAS MESA DE CIRUGÍA	1		
53	AMORTIGUADOR TIPO TELESCOPIO PARA CAMILLA MARCA LOS PINOS	1		
54	GUAYA FORRADA Y CON PERRO DE SEGURIDAD	1		
55	Rele 24 VDC 8A TYPO 44.52S	1		

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá verificar y/o realizar levantamiento del inventario actualizado en el formato establecido 1LA-PR-0134, de los equipos biomédicos y de apoyo hospitalario en cada uno de los Establecimientos de Sanidad Primarios y los servicios de la ESPCO CLINICA Deval que comprenden la UPRES Valle, antes de realizar la primera visita de mantenimiento preventivo.		
2	Limpieza interna y externa de los equipos cubiertos por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación.		
3	Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico. Aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo numerales del presente ANEXO		
4	Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento.		
5	Lubricación de todas las piezas que lo requieran y aplicación de líquidos limpiadores electrónicos de contactos.		
6	Eliminación de cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda.		
7	Ajuste mecánico de las partes e instalación de sello de seguridad.		

8	Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario, cuidando además el medio ambiente.		
9	Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas en equipos como centrífugos, micro centrífugo o analizador de gases sanguíneos.		
10	Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos, conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc.		
11	Para los equipos biomédicos y de apoyo hospitalario el mantenimiento preventivo deberá incluir retoque de pintura de barandas y partes deterioradas, soldaduras partidas, ajuste y arreglo de tableros de mando, verificación y ajuste de entrepaño, verificación de tornillería, rectificación de soldadura, cambio de piezas en mal estado, cambio de guaya, ajuste de puertas, ajuste de rodachinas, verificación estado de bisagras.		
12	El contratista deberá contar con equipos patrones con su respectiva trazabilidad, para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos en cada uno de sus parámetros de medición, realizando las respetivas pruebas de desempeño.		
13	Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.		
14	Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través de un depósito, motores, bisagras, bielas, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.		
15	La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de éstos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.		
16	Se deberá realizar limpieza, pintura, ajuste, y demás rutinas que aseguren el perfecto estado de los muebles hospitalarios incluidos en el contrato.		
17	Garantía El oferente deberá ofrecer una garantía mínima de 3 meses después de realizado el mantenimiento de muebles hospitalarios.		
18	El contratista deberá registrar en los formatos de hoja de vida (1LA-FR-0025) e Historial de Mantenimientos (27-05-2010) (de acuerdo a lo que corresponda), todas las acciones preventivas y/o correctivas realizadas con cada uno de los equipos biomédicos objeto del presente Estudio Previo.		
19	El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dicha actividad.		
20	La entidad contratista se compromete a tener disponibilidad permanente de lunes a sábado de un técnico, tecnólogo o ingeniero en las instalaciones de la clínica Deval y se garantice un cubrimiento total del servicio solicitado, así mismo elaborar en coordinación con el responsable del Grupo logístico y/o supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca el cronograma de trabajo, para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos en los establecimientos de sanidad Primarios, Indicando fecha y hora (Entre las 7:30 horas y las 17:00 horas de lunes a viernes días hábiles). Esto con el fin de que los Jefes de cada uno de los ESPRI sean los responsables de firmar los reportes técnicos al finalizar cada visita.		
21	El CONTRATISTA deberá suministrar el personal profesional necesario para realizar Mantenimiento Preventivo de los equipos biomédicos y de apoyo hospitalario, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.		
22	Capacidad Operativa, El oferente deberá presentar junto a la oferta documento escrito, donde certifique que está en la capacidad operativa y cuenta con infraestructura e instalaciones para realizar los mantenimientos preventivos de los equipos médicos incluidos repuestos en las fechas estipuladas.		
23	El CONTRATISTA deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a la Unidad Prestadora de Salud Valle y sus seis (6) establecimientos de sanidad primarios, cubiertos por el presente contrato para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.		
24	El oferente anexara certificación por escrito en la cual se componente a que en caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de un equipo, durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE (Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o		

<table>
<tr><td></td><td>componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo estipulados en el presente contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>25</td><td>El oferente anexara certificación por escrito en la cual se componente a que en el evento que se requiera un repuesto para los equipos biomédicos y/o de apoyo hospitalarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que no se encuentre pactado y/o contratado en el presente contrato. el Contratista adjudicado se compromete a conseguir dicho insumo y/o bien en un plazo no mayor 24 horas, previo lleno de los siguientes requisitos:Deberán existir al menos (2) dos cotizaciones del repuesto requerido y la aprobación del supervisor del contrato y ordenador del gasto.El repuesto debe guardar estricta relación con el objeto del contrato
.El valor a tomar para la facturación, será el menor valor cotizado y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista en el presente proceso.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>26</td><td>El oferente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal, en donde demuestre la idoneidad de cada uno de los profesionales que laboran en la entidad. Deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:<table><tr><th>CANT.</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>1</td><td>Un ingeniero biomédico, o electrónico.</td><td>Capacitación en mantenimiento de equipo médico.</td><td>Debe acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de equipo médico.</td></tr><tr><td>2</td><td>Un tecnólogo o técnico biomédico.</td><td>Capacitación en mantenimiento de equipo médico.</td><td>Debe acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de equipo medico</td></tr></table>Diligenciar el Formato de la presente invitación “IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO”.

La información anterior, la anexara y que incluya:Número del documento de identificación.Título de formación Universitaria.Registro del profesional ante el invima.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>27</td><td>El CONTRATISTA debe garantizar a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, el correcto funcionamiento de los equipos incluidos en el contrato durante el plazo de ejecución, para lo cual deberá contar con el personal profesional y como mínimo (UN) kit de herramientas, repuestos, insumos, medios de comunicación, simuladores y demás que estime conveniente para poder dar cumplimiento a los tiempos de respuesta establecidos y la correcta ejecución de los servicios como el mantenimiento preventivo, y/o soporte técnico realizado a cabalidad a la unidad Prestadora de Salud Valle, durante todo el tiempo de duración del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>28</td><td>El CONTRATISTA Deberá disponer de una persona encargada la cual será el enlace directo con el supervisor del contrato el cual dispondrá de una línea telefónica y/o correo electrónico en caso de que se requiera reportar alguna novedad o solicitud de repuestos que se presente en los establecimientos de sanidad incluidos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>29</td><td>En el transcurso de la ejecución del objeto del presente proceso, el personal podrá cambiarse, siempre y cuando motiven a ello circunstancias de fuerza mayor plenamente demostrables. En dado caso deberá remplazarse por uno que cumpla con el respectivo perfil establecido en los presentes términos de referencia, previa autorización de quien realice el seguimiento y control del contrato supervisor técnico de este.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>30</td><td>La Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca, NO adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>31</td><td>Todo el personal profesional deberá portar dentro de las instalaciones bata o chaleco con distintivo o logo de la empresa diferente al color blanco, a fin de diferenciarse del personal asistencial (médicos y enfermeros) de la clínica Deval. Para el Ingreso a las Instalaciones de los establecimientos de sanidad de la Unidad Prestadora en Salud Valle del Cauca, los técnicos se deberán identificar con el respectivo carné de la empresa.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>32</td><td>El CONTRATISTA deberá presentar un reporte por visita detallado, el cual deberá contener fecha y hora del reporte técnico, diagnóstico y observaciones de las visitas adelantadas en cada uno de los establecimientos de sanidad complementarios y una vez se realice este reporte deberá ser firmado por parte del jefe del establecimiento de salud donde se ejecute el mantenimiento o de quien haga sus veces, esto para constancia de que se realizó la visita.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>33</td><td>CLAUSULA AMBIENTAL: “El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones…"		
34	El CONTRATISTA deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde se comprometa a suministrar los repuestos nuevos, originales y brindar garantía de los mismos por un periodo no menor a tres (03) meses; contados a partir de la entrega, obligándose a cambiar cualquier repuesto que presente fallas en la calidad de funcionamiento o fallas en la fabricación de los elementos. Por otra parte se compromete a entregar los repuestos comerciales en el país en un lapso de ocho (8) días, y repuestos que deban ser importados en un lapso de (30) días.		
35	El CONTRATISTA entregara mensualmente el informe de las actividades realizadas de acuerdo al cronograma siguiendo el Instructivo 017 del 14/06/2013 "Directrices para el Plan de gestión de mantenimiento y calibración del equipo biomédico en lo establecimientos de Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional" previa acuerdo entre las dos partes, informando el valor mensual de ejecución.		
36	El proponente deberá presentar las hojas de vida del personal que va a estar encargado de realizar las visitas de mantenimiento del contrato, el cual deberá tener perfil Técnico, Tecnológico y/o Profesional acreditados en ingeniería Biomédica, ingeniería electrónica, Tecnólogo biomédico, o técnico en equipo médico y/o electrónico. Este personal deberá contar con el Registro INVIMA y capacitaciones avaladas en Mantenimiento Biomédico como también deberá contar con el pago de seguridad social al día el cual será exigido para el ingreso de este personal a cada uno de los establecimientos de sanidad policial incluidos en el contrato. Solo se permitirá el ingreso del personal relacionado en la propuesta de la invitación		
37	La firma deberá realizar un reporte técnico y pegar stiker a cada equipo intervenido y dejar copia del reporte en cada lugar visitado y original y copia para el supervisor del contrato. Así mismo la firma deberá realizar capacitación de algunos de los equipos incluidos en el contrato como desfibrilador, monitor de signos vitales, electrocardiógrafo. El acta de capacitación deberá ser entregada al supervisor del contrato firmada por los asistentes		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.		
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización según la circular 063 del 2020.		
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		

5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

EL REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SE DEBE ENTREGAR DE MANERA FÍSICA.

I. TIPOS DE MANTENIMIENTO.

El Contratista deberá realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos objeto de este Estudio de Conveniencia, de acuerdo a las indicaciones que a continuación se presentan:

TIPOS DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
Mantenimiento Correctivo.	Es el mantenimiento no programado realizado por demanda y se ejecuta cuando el equipo presenta fallas de funcionamiento, se encuentra fuera de servicio o cuando al realizar el mantenimiento preventivo se detecta un mal funcionamiento que pueda ocasionar la paralización del mismo. Este mantenimiento en la mayoría de casos requiere reparaciones que pueden incluir cambios de piezas. El mantenimiento correctivo comprende entre otros los siguientes aspectos: ***a.*** ***Reparación:*** Significa restaurar las condiciones de servicio de un equipo mediante el arreglo o cambio de algunos mecanismos sin que para ello se desarme completamente la unidad. ***b.*** ***Reconstrucción***: Significa el desarme, reparación o reposición de partes componentes o conjuntos para dejarlos en iguales condiciones de trabajo a componentes o conjuntos nuevos. ***c.*** ***Recuperación:*** Es el proceso de restaurar piezas o equipos fuera de uso o de rehacer elementos inservibles. ***d.*** ***Modificación***: Es el cambio que se hace al diseño original para obtener mayor rendimiento o seguridad. Normalmente las modificaciones que se hacen para cambiar el uso original de un equipo son deficientes e inseguras, por lo cual no se recomiendan. En el caso de este tipo de mantenimientos, el contratista deberá previamente informar al supervisor del contrato acerca del daño presentado en el equipo, así como las alternativas de mantenimiento y el costo correspondiente de cada alternativa, ante lo cual este último seleccionará la más viable y procederá a autorizar el pago de dicha alternativa con cargo al contrato.		
Mantenimiento Preventivo.	Es el mantenimiento programado que se hace periódicamente a los equipos mediante rutinas previamente establecidas, tendientes a preservar su correcto funcionamiento. Durante las visitas se realizan actividades rutinarias que comprenden verificación de parámetros, ajuste, engrase, medición de la calidad de los resultados que debe entregar el equipo, cambio o lavado de filtros, verificación de la operación, entre otras. Preferiblemente debe ser basado en las recomendaciones del fabricante, en el cual se ejecutan periódicamente una serie de rutinas diseñadas para mantener el equipo en buenas condiciones de operación. **a. Rutina Estándar de Mantenimiento Preventivo.** Debido a la importancia del mantenimiento preventivo en la prolongación de la vida útil de los equipos, y en el mantenimiento de su funcionamiento adecuado, si no se cuenta con el manual del equipo el cual nos detalle la rutina de mantenimiento preventivo que debe ser realizada, se deben tener en cuenta que la base de las rutinas para cada equipo se debe dar en los siguientes pasos: ➢ **Inspección visual del equipo.** Se realizará una verificación del funcionamiento del equipo y las posibles fallas que muestren en el desarrollo de sus parámetros. ➢ **Inspección de las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo.** Se deben observar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo, ya sea en funcionamiento o en almacenamiento. Cualquier anormalidad o no cumplimiento de estas condiciones con lo que se encuentra establecido en las especificaciones del fabricante, debe ser notificada como observación en la rutina de mantenimiento realizada. Los aspectos que deben ser evaluados son: • **Humedad**: La humedad del ambiente en el que trabaja el equipo, no debe ser mayor a la que especifica el fabricante. Si no se cuenta con esta información, o con los medios adecuados de medición, se puede evaluar por sus efectos, entre los que se encuentran la oxidación de la carcasa o el levantamiento de pintura del equipo.		

- **Vibraciones Mecánicas**: Las vibraciones mecánicas pueden ser causa de falta de calibración mecánica o electrónica de algunos equipos, sobre todo los que necesitan determinada precisión en los procedimientos que realizan. Ejemplo de estos equipos son el microscopio, electrocardiógrafo, y monitor de signos vitales.
- **Polvo:** Tanto los equipos electrónicos, como los eléctricos y mecánicos, se ven afectados en su funcionamiento y en la duración de su vida útil, por la presencia de polvo en su sistema. Revise que no haya una presencia excesiva de polvo en el ambiente, visualizando los alrededores del equipo, en el equipo mismo, o la existencia de zonas cercanas donde se produzca el mismo.
- **Seguridad de la instalación**: Una instalación de un equipo insegura, ofrece un peligro potencial tanto al equipo mismo, como a las personas, ya sean estos operadores, pacientes o público en general. Se revisará que la instalación del equipo ofrezca seguridad, ya sea que esté montado sobre una superficie, instalado en la pared, o sobre una superficie móvil. Si el equipo posee puertas con apertura horizontal, se revisará la nivelación del mismo. Además, se verificará que la instalación eléctrica a la que éste está conectado, se encuentre polarizada, protegida con medios de desconexión apropiados, y de instalación mecánica segura que no permita la producción de cortocircuitos o falsos contactos por movimientos mecánicos normales.
- **Temperatura**: La luz solar directa o la temperatura excesiva pueden dañar el equipo, o alterar su funcionamiento. Se verificará cual es la temperatura permitida por el fabricante, si este dato no está disponible, corroborar que el equipo no esté en exposición directa al sol, a menos que se trate de un equipo de uso de intemperie, y que la temperatura no sea mayor a la del ambiente.

➢ **Limpieza integral externa del equipo.**

Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

- Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
- Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas en equipos como centrífugas, microcentrífugas o analizador de gases sanguíneos.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

➢ **Limpieza integral interna del equipo.**

Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes internas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

- Limpieza de superficie interna utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.
- Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas.
- Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos, conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento.

➢ **Lubricación y Engrase.**

Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través de un depósito, motores, bisagras, bielas, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.

➢ **Reemplazo de ciertas partes.**

La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de éstos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.

- **Ajuste.**

En el mantenimiento preventivo es necesario realizar un ajuste a los equipos, ya sea éste un ajuste mecánico, eléctrico o electrónico. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente en la inspección externa e interna del equipo, y de ser necesario poner en funcionamiento el equipo y realizar mediciones de los parámetros más importantes de éste, de modo que éste sea acorde a normas técnicas establecidas, especificaciones del fabricante, o cualquier otra referencia para detectar cualquier falta de ajuste. Luego de esto debe realizarse el ajuste que se estime necesario, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes, estas actividades serán necesarias hasta lograr que el equipo no presente signos de desajuste.

- **Revisión de seguridad eléctrica.**

La realización de esta prueba, dependerá del grado de protección que se espera del equipo en cuestión, sin embargo se debe tener en cuenta que las mayores causas de fallas que se presentan en los equipos, las ocasionan las deficiencias en el suministro de la energía eléctrica, en especial por el mal estado de las redes o instalaciones, por esta razón es importante garantizar que los equipos biomédicos se encuentren conectados a tomas reguladas, para así evitar fallas de funcionamiento por esta causa.

- **Pruebas funcionales completas.**

Además de las pruebas de funcionamiento realizadas en otras partes de la rutina, es importante poner en funcionamiento el equipo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual es substancial con el fin de detectar posibles fallas en el proceso de operación del equipo ya sea por parte del responsable del mantenimiento o del mismo operador.

Los mantenimientos preventivos se pagarán al contratista de acuerdo a la tabla de precios pactada en el contrato y contenida en la propuesta de la entidad ganadora del proceso contractual. Si algún equipo biomédico y el respectivo costo de su mantenimiento preventivo no quedase relacionado en la tabla, éste podrá pactarse entre el contratista y el supervisor del contrato.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

ANEXO N° 2
VALORES ESTIMADOS

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado en el anexo N° 2.1; por lo tanto, este anexo es de carácter informativo y no debe ser modificado.

RELACION EQUIPOS CLINICA DEVAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	TENSIOMETRO DE PARED	30	3	$ 21.157	$1.904.130
2	TENSIOMETRO PORTATIL	10	3	$ 21.157	$ 634.710
3	BASCULA DE CONSULTORIO	28	2	$ 27.837	$ 1.558.872
4	BASCULA PEDIATRICA	5	2	$ 27.837	$ 278.370
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	32	2	$ 23.018	$ 1.473.152
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	3	2	$ 22.837	$ 137.022
7	ELECTROCARDIOGRAFO	5	3	$ 53.753	$ 806.295
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	11	3	$ 53.618	$ 1.769.394
9	DOPPLER FETAL	6	3	$ 33.018	$ 594.324
10	AGITADOR DE MAZZINI	4	2	$ 33.592	$ 268.736
11	AGITADOR VORTEX	1	2	$ 33.018	$ 66.036
12	ASPIRADOR DE SECRECIONES	9	3	$ 40.345	$ 1.089.315
13	BAÑO MARIA	1	2	$ 29.770	$ 59.540
14	BICICLETA ESTATICA	6	2	$ 60.000	$ 720.000
15	BASCULA PARA SILLA DE RUEDAS	1	2	$ 29.891	$ 59.782
16	CALENTADOR DE FLUIDOS	1	2	$ 32.929	$ 65.858
17	CAMINADORA	4	2	$ 49.986	$ 399.888
18	CABINA DE FLUJO LAMINAR	1	2	$ 96.950	$ 193.900
19	CRANEOTOMO	1	2	$ 53.669	$ 107.338
20	CUNA DE CALOR RADIANTE	3	2	$ 71.265	$ 427.590
21	CUNA ELECTRICA	7	1	$ 42.598	$ 298.186
22	CAMA ELECTRICA	45	1	$ 50.000	$ 2.250.000
23	DESCONGELADOR DE PLASMA	1	2	$ 39.710	$ 79.420
24	DINAMOMETRO HIDRAULICO	1	1	$ 24.460	$ 24.460
25	DINAMOMETRO DIGITAL	1	1	$ 32.706	$ 32.706
26	ELECTROCAUTERIO	1	3	$ 51.805	$ 155.415
27	ELIPTICA	4	2	$ 39.888	$ 319.104
28	ESCALADORA	2	2	$ 44.465	$ 177.860
29	FOROPTER	2	2	$ 34.589	$ 138.356
30	GRUA DE PISCINA	1	2	$ 61.680	$ 123.360
31	HORNO DE SECADO	1	2	$ 41.422	$ 82.844
32	INCUBADORA DE TRANSPORTE	1	2	$ 120.000	$ 240.000
33	INCUBADORA BIOLOGICA	1	2	$ 47.730	$ 95.460
34	INCUBADORA DE CULTIVOS	1	2	$ 41.828	$ 83.656
35	LAMPARA AUXILIAR	13	2	$ 27.329	$ 710.554
36	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	1	3	$ 60.000	$ 180.000
37	LARINGOSCOPIO	13	2	$ 24.514	$ 637.364
38	LAVADORA ULTRASONICA	1	2	$ 42.224	$ 84.448
39	MASAJEADOR TERAPEUTICO	10	2	$ 32.193	$ 643.860
40	MESA DE BIPEDESTACION	2	2	$ 40.413	$ 161.652
41	MICROSCOPIO DE LABORATORIO	5	2	$ 46.604	$ 466.040
42	MONITOR FETAL	4	1	$ 56.579	$ 226.316
43	MULTIGIMNASIO	1	2	$ 53.873	$ 107.746
44	NEBULIZADOR	6	2	$ 30.273	$ 363.276
45	NEGATOSCOPIO	8	2	$ 23.402	$ 374.432
46	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	7	2	$ 58.982	$ 825.748
47	OXIMETRO PORTATIL	5	2	$ 27.234	$ 272.340
48	PIANO CUENTA CELULAS	2	2	$ 27.156	$ 108.624
49	RESTAURADOR MMII - MMSS	3	2	$ 45.034	$ 270.204
50	SELLADORA	3	2	$ 37.615	$ 225.690
51	SIERRA CORTA YESOS	2	2	$ 34.741	$ 138.964
52	TANQUE DE REMOLINOS	2	2	$ 38.237	$ 152.948
53	TORNIQUETE	2	2	$ 21.082	$ 84.328
54	TRACCION CERVICAL	1	2	$ 32.462	$ 64.924
55	TRACCION LUMBAR	1	2	$ 32.462	$ 64.924
56	UNIDAD DE PAQUETES CALIENTES	2	2	$ 34.389	$ 137.556
57	UNIDAD DE PAQUETES FRIOS	1	2	$ 34.389	$ 68.778
58	TANQUE DE PARAFINA	2	2	$ 28.441	$ 113.764

59	MESA DE CIRUGIA	5	2	$ 74.505	$ 745.050
60	REGULADOR DE VACIO	30	2	$ 21.685	$ 1.301.100
61	UNIDAD DE OPTOMETRIA	2	2	$ 81.615	$ 326.460
62	RETINOSCOPIO BINOCULAR	2	2	$ 62.600	$ 250.400
63	LAMPARA DE HENDIDURA	2	2	$ 52.413	$ 209.652
64	OTOSCOPIO INDIRECTO	2	2	$ 40.000	$ 160.000
65	PROYECTOR	1	2	$ 60.009	$ 120.018
66	QUERATOMETRO	2	2	$ 60.422	$ 241.688
67	LENSOMETRO	2	2	$ 54.319	$ 217.276
68	TERMOHIGROMETRO	5	2	$ 22.575	$ 225.750
69	TERMOMETRO DIGITAL MINIMAS Y MAXIMAS.	2	2	$ 27.575	$ 110.300
70	MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY	1	2	$ 121.000	$ 242.000
71	ECOGRAFO MINDRAY	1	2	$ 299.446	$ 598.892
72	AUTOCLAVE A VAPOR TUTTNAUER.	2	2	$ 167.843	$ 671.372
73	MESA PUENTE	15	1	$ 77.556	$ 1.163.340
74	CARRO DE HISTORIAS CLINICAS	4	1	$ 75.409	$ 301.636
75	CARRO DE MEDICAMENTOS	4	1	$ 109.890	$ 439.560
76	CAMILLA DE TRANSPORTE	20	1	$ 126.543	$ 2.530.860
77	CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL ESTERIL EN ACERO INOXIDABLE	8	1	$ 130.202	$ 1.041.616
78	SILLA DE RUEDAS	6	1	$ 76.375	$ 458.250
				TOTAL	**$ 34.554.779**

EQUIPOS ESPRI FATIMA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	TENSIOMETRO DE PARED	24	3	$ 21.157	$ 1.523.304
2	TENSIOMETRO PORTATIL	10	3	$ 21.760	$ 652.800
3	BASCULA DE CONSULTORIO	19	2	$ 27.837	$ 1.057.806
4	BASCULA PEDIATRICA	2	2	$ 28.018	$ 112.072
5	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	29	2	$ 22.837	$ 1.324.546
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	2	2	$ 24.346	$ 97.384
7	ELECTROCARDIOGRAFO	1	3	$ 52.426	$ 157.278
8	DOPPLER FETAL	2	3	$ 37.234	$ 223.404
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	21	2	$ 25.398	$ 1.066.716
10	NEGATOSCOPIO	19	2	$ 24.859	$ 944.642
11	TERMOHIGROMETRO	5	2	$ 30.000	$ 300.000
12	MULTIGIMNASIO	1	1	$ 60.000	$ 60.000
13	CAMINADORA	1	1	$ 60.000	$ 60.000
14	ELIPTICA	2	1	$ 60.000	$ 120.000
15	ESCALADORA	1	1	$ 60.000	$ 60.000
16	UNIDAD DE PAQUETES CALIENTES	2	1	$ 50.000	$ 100.000
17	UNIDAD DE PAQUETES FRIOS	1	1	$ 50.000	$ 50.000
18	BICICLETA ESTATICAS	1	1	$ 60.000	$ 60.000
19	SILLLA DE RUEDAS	2	1	$ 76.375	$ 152.750
				Total	**$ 8.122.702**

EQUIPOS ESPRI BUENAVENTURA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	TENSIOMETRO DE PARED	4	3	$ 21.157	$ 253.884
2	TENSIOMETRO PORTATIL	3	3	$ 21.760	$ 195.840
3	BASCULA DE CONSULTORIO	4	2	$ 27.837	$ 222.696
4	BASCULA PEDIATRICA	1	2	$ 28.018	$ 56.036
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	4	2	$ 22.837	$ 182.696
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	1	2	$ 24.346	$ 48.692
7	ELECTROCARDIOGRAFO	1	3	$ 52.426	$ 157.278
8	DOPPLER FETAL	1	3	$ 37.234	$ 111.702
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	1	2	$ 25.398	$ 50.796
10	NEGATOSCOPIO	3	2	$ 24.859	$ 149.154
11	NEBULIZADOR	2	2	$ 35.300	$ 141.200
12	PULSOXIMETRO PORTATIL	1	3	$ 27.977	$ 83.931
13	TERMOHIGROMETRO	3	3	$ 30.000	$ 270.000
14	FLUJOMETROS	1	2	$ 30.000	$ 60.000
15	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	3	$ 70.000	$ 210.000
16	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1	3	$ 40.000	$ 120.000
17	LARINGOSCOPIO	1	2	$ 30.000	$ 60.000
				Total	**$ 2.373.905**

EQUIPOS ESPRI PALMIRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	TENSIOMETRO DE PARED	6	3	$ 22.465	$ 404.370
2	TENSIOMETRO PORTATIL	2	3	$ 22.465	$ 134.790
3	BASCULA DE CONSULTORIO	4	2	$ 29.145	$ 233.160
4	BASCULA PEDIATRICA	2	2	$ 29.145	$ 116.580
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	5	2	$ 24.266	$ 242.660
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	1	2	$ 24.145	$ 48.290
7	ELECTROCARDIOGRAFO	1	3	$ 55.868	$ 167.604
8	DOPPLER FETAL	1	3	$ 39.650	$ 118.950
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	3	2	$ 24.974	$ 149.844
10	NEGATOSCOPIO	4	2	$ 24.938	$ 199.504
11	NEBULIZADOR	1	2	$ 31.904	$ 63.808
12	MONITOR FETAL	1	2	$ 53.008	$ 106.016
13	TERMOHIGROMETRO	3	3	$ 30.000	$ 270.000
14	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1	3	$ 40.000	$ 120.000
15	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICA DEA	1	3	$ 80.000	$ 240.000
				Total	**$ 2.615.576**

EQUIPOS ESPRI BUGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	TENSIOMETRO DE PARED	3	3	$ 22.609	$ 203.481
2	TENSIOMETRO PORTATIL	3	3	$ 22.609	$ 203.481
3	BASCULA DE CONSULTORIO	4	2	$ 29.289	$ 234.312
4	BASCULA PEDIATRICA	2	2	$ 29.289	$ 117.156
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	2	$ 24.410	$ 97.640
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	2	2	$ 24.289	$ 97.156
7	ELECTROCARDIOGRAFO	1	3	$ 56.012	$ 168.036
8	DOPPLER FETAL	1	3	$ 39.794	$ 119.382
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	3	2	$ 25.046	$ 150.276
10	NEGATOSCOPIO	2	2	$ 25.082	$ 100.328
11	NEBULIZADOR	2	2	$ 27.048	$ 108.192
12	TERMOHIGROMETRO	3	3	$ 30.000	$ 270.000
13	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	3	$ 80.000	$ 240.000
				Total	**$ 2.109.440**

EQUIPOS ESPRI TULUA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	TENSIOMETRO DE PARED	5	3	$ 23.976	$ 359.640
2	TENSIOMETRO PORTATIL	3	3	$ 23.976	$ 215.784
3	BASCULA DE CONSULTORIO	7	2	$ 31.425	$ 439.950
4	BASCULA PEDIATRICA	2	2	$ 31.425	$ 125.700
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	3	2	$ 25.777	$ 154.662
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	1	2	$ 25.657	$ 51.314
7	ELECTROCARDIOGRAFO	1	3	$ 56.995	$ 170.985
8	DOPPLER FETAL	1	3	$ 41.545	$ 124.635
9	LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	2	$ 27.458	$ 109.832
10	NEGATOSCOPIO	5	2	$ 25.298	$ 252.980
11	NEBULIZADOR	2	2	$ 27.264	$ 109.056
12	TERMOHIGROMETRO	3	3	$ 30.000	$ 270.000
				Total	**$ 2. 384.538**

EQUIPOS ESPRI ROLDANILLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS X EQUIPO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	TENSIOMETRO DE PARED	3	3	$ 23.768	$ 213.912
2	TENSIOMETRO PORTATIL	2	3	$ 23.768	$ 142.608
3	BASCULA DE CONSULTORIO	2	2	$ 31.166	$ 124.664
4	BASCULA PEDIATRICA	1	2	$ 26.166	$ 52.332
5	EQUIPO DE ORGANOS PARED	2	2	$ 25.569	$ 102.276
6	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	2	2	$ 25.449	$ 101.796

7	DOPPLER FETAL	1	3	$ 41.287	$ 123.861
8	LAMPARA CUELLO DE CISNE	2	2	$ 26.999	$ 107.996
9	NEGATOSCOPIO	2	2	$ 25.089	$ 100.356
10	NEBULIZADOR	1	2	$ 27.005	$ 54.010
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1	3	$ 80.000	$ 240.000
12	TERMOHIGROMETRO	2	3	$ 30.000	$ 180.000
				Total	**$ 1.543.811**

VALOR ESTIMADO REPUESTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	BATERIA PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E.	1	$ 420.000	$ 420.000
2	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA COMEN MODELO CM1200A	1	$ 393.513	$ 393.513
3	BATERIA PARA MONITOR MARCA MINDRAY MODELO BENEVIU T5	1	$ 308.599	$ 308.599
4	BATERIA ORIGINAL PARA DESFIBRILADOR MARCA PHILIPS MODELO HEART START XL+	1	$ 995.763	$ 995.763
5	BATERIA PARA MESA QUIRURGICA MARCA AMTAI MODELO T800LSK1	1	$ 485.775	$ 485.775
6	BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	1	$ 795.400	$ 795.400
7	ADAPTADOR CABLE DE PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	1	$ 178.900	$ 178.900
8	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REF 03000	1	$ 117.507	$ 117.507
9	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REF 03100	1	$ 116.589	$ 116.589
10	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 3400	1	$ 118.865	$ 118.865
11	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 4400	1	$ 110.952	$ 110.952
12	BOMBILLO PARA EQUIPO DE ORGANOS REFERENCIA 3900	1	$ 139.425	$ 139.425
13	BOMBILLOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN REF 04700.	1	$ 106.466	$ 106.466
14	BOMBILLOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN REF 4800.	1	$ 105.565	$ 105.565
15	BOMBILLO PARA EQUIPO RETINOSCOPIO MARCA RIESTER MODELO RIFORMER REF. HL 2.5V	1	$ 143.472	$ 143.472
16	BRAZALETE DE UNA VIA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1	$ 46.479	$ 46.479
17	BRAZALETE DE DOS VIAS ADULTO PARA TENSIOMETRO ANEROIDE.	1	$ 43.828	$ 43.828
18	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER MODELO FABIUS PLUS.	1	$ 581.930	$ 581.930
19	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER MODELO PRIMUS.	1	$ 594.434	$ 594.434
20	CELDA DE OXIGENO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA MINDRAY MODELO WATO EX 65.	1	$ 579.265	$ 579.265
21	CABLE PACIENTE DE 12 DERIVADAS COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO MARCA COMEN MODELO CM 1200A.	1	$ 279.372	$ 279.372
22	CABLE PACIENTE DE 12 DERIVADAS COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT FT1	1	$ 285.400	$ 285.400
23	CABLE DE ECG PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E	1	$ 248.400	$ 248.400
24	CABLE DE ECG PARA MONITOR MARCA MINDRAY	1	$ 254.361	$ 254.361
25	FILTRO HIDROFOBICO PARA ASPIRADOR PORTATIL.	1	$ 34.582	$ 34.582
26	FILTRO PARA CIRCUITO PACIENTE DE MAQUINA DE ANESTESIA	1	$ 53.380	$ 53.380
27	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	1	$ 136.649	$ 136.649
28	JUEGO POR 6 CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	1	$ 136.144	$ 136.144
29	MEMBRANA PARA FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN.	1	$ 24.386	$ 24.386
30	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN	1	$ 21.736	$ 21.736
31	PERA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	1	$ 16.773	$ 16.773
32	PILA ALCALINA AA	1	$ 6.766	$ 6.766
33	PILA ALCALINA AAA	1	$ 6.716	$ 6.716
34	PILA ALCALINA RECTANGULAR DE 9 VOLTIOS	1	$ 22.880	$ 22.880
35	PILA TIPO C	1	$ 18.792	$ 18.792

36	RECIPIENTE COLECTOR DE 1 LITRO PÀRA ASPIRADOR PORTATIL COMPATIBLE CON LAS MARCAS THOMAS, DEVILLBIS, CAMI.	1	$ 131.129	$ 131.129
37	REGULADOR DE YUGO PARA BALA DE OXIGENO DE METRO.	1	$ 298.462	$ 298.462
38	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA COMEN MODELO STAR 8000E.	1	$ 225.400	$ 225.400
39	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA MINDRAY.	1	$ 209.007	$ 209.007
40	SENSOR DE SATURACION PARA MONITOR MARCA GENERAL MEDITECH MODELO G2A.	1	$ 193.077	$ 193.077
41	SENSOR DE FLUJO EXPIRATORIO PARA MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAEGER.	1	$ 505.143	$ 505.143
42	MOTOR PARA CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA MARCA LOS PINOS, MODELO 860 V 1.05	1	$ 636.645	$ 636.645
43	SOPORTE PARA ASEGURAR BARANDA DE CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA MARCA LOS PINOS MODELO 860 V 1.05	1	$ 198.981	$ 198.981
44	RODACHINA DE 5” CON ESPIGO DE ROSCA ORDINARIA DE ½”, CON FRENO, PARA TRABAJO SEMIPESADO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CAMA ELÉCTRICA HOSPITALARIA.	1	$ 140.764	$ 140.764
45	RODACHINA DE 4” DE HERRAJE METÁLICO EN ACERO CON FRENO PARA TRABAJO SEMIPESADO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL.	1	$ 132.707	$ 132.707
46	RODACHINA DE 2” DE ESPIGO EN ROSCA ORDINARIA DE 3/8” TRABAJO LIVIANO EN POLIPROPILENO O CAUCHO MACIZO PARA CARRO DE TRANSPORTE, CARRO DE PARO.	1	$ 142.294	$ 142.294
47	RODACHINA DE 1 ½” DE ESPIGO EN ROSCA ORDINARIA DE 3/8” DE DOBLE RUEDA PARA TRABAJO LIVIANO EN POLIPROPILENO PARA CARRO DE TRANSPORTE, MESA PUENTE, MESA DE NOCHE, ETC.	1	$ 101.394	$ 101.394
48	MACIZADA DE LLANTA PARA SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR ADULTO.	1	$ 96.325	$ 96.325
49	BISAGRA DE SOBREPONER TIPO MIGÑON PARA CARRO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL.	1	$ 39.223	$ 39.223
50	MATERIAL DE CORDOBÁN Y ESPUMA PARA TAPIZADO DE CAMILLA FIJA DE CONSULTORIO.	1	$ 188.614	$ 188.614
51	MATERIAL DE TAPIZADO O FORRO ANTIFLUIDOS PARA COLCHÓN DE CAMA HOSPITALARIA.	1	$ 162.834	$ 162.834
52	MATERIAL ANTIFLUIDOS Y ESPUMA ANTIESCARAS PARA TAPIZADO DE COLCHONETAS MESA DE CIRUGÍA	1	$ 291.823	$ 291.823
53	AMORTIGUADOR TIPO TELESCOPIO PARA CAMILLA MARCA LOS PINOS	1	$ 400.000	$ 400.000
54	GUAYA FORRADA Y CON PERRO DE SEGURIDAD	1	$ 35.000	$ 35.000
55	Rele 24 VDC 8A TYPO 44.52S	1	$ 65.000	$ 65.000

ANEXO N° 2.1

OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, el cual será aplicado por parte de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca a cada uno de los valores estimados o precios techos unitarios establecidos en el anexo N° 2.

Este anexo no debe ser modificado.

DESCRIPCIÓN	(%) ÚNICO DE DESCUENTO IVA INCLUIDO
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS BASICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"	**_____%**

El valor asignado en el presente proceso es **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 68.704.751);** Presupuesto asignado para la vigencia 2023, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF N° 61123** de fecha **30 de marzo 2023**, expedido por el Jefe de Presupuesto de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Notas aclaratorias:

- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores estimados que conforman el presente anexo, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
- En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá como obvio que su oferta se ajusta a la tarifa techo establecida.
- La adjudicación del proceso se realizará por el valor total de la oferta presentada por el proponente para los mantenimientos (preventivos y correctivos), más el valor total de la bolsa de repuestos ($ 15.000.000).

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectúo dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ETAPA CONTRACTUAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3	4
clase	General	Específico	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección/ Contratación	Contratación
Tipo	Riesgos Operacionales:	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Descripción	Que no se presenten oferentes	Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada	Que el contratista no firme el contrato oportunamente
Consecuencia de la ocurrenci	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquision de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades,	* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha
Probabilidad	3	3	2	3
Impacto	1	1	5	3
Calificación total	4	4	7	6
Prioridad	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Aceptar el Riesgo
¿A quién se le	Contratista	Contratista	Oferente/Contratista	Contratista
Tratamiento/contr	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	* Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato; * * Informar a la compañía
Impacto después del tratamiento: Prob	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impact	1	1	1	2
Impacto después del tratamiento: Valora	2	2	2	3
Impacto después del tratamiento: Catego	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el	No	No	No	No
Persona responsa	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Comité evaluador	Jurídica	* Contratos; * Jurídica
Fecha estimada	Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso
Fecha estimada	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Monitoreo y revisión: ¿Cóm	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Monitoreo y revisión: Periodi	Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo	Inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

7	6	5
General	Especifico	General
Externo	Interno	Extremo
Ejecución	Ejecución	Contratación
Riesgos Operacionales	Riesgo Económico	Riesgos Operacionales
Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Exceso de la demanda por incremento de los usuarios del servicio	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.
* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha	Impacto a la ejecución del recurso presupuestal	* Afectación grave de la salud de los usuarios; * desgaste administrativo; * impacto a la ejecución del recurso presupuestal; * generación de la demanda insatisfecha
3	3	2
4	3	3
7	6	5
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los el contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato términos y condiciones de programas de aprremio para lograr el cumplimiento del contrato	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato	Aceptar el Riesgo
Contratista	Supervisor	Contratista
Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de	Supervisar las estadísticas y facturación	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
2	2	1
3	2	1
5	4	2
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
No	Si	No
Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	Supervisor	* Contratos; * Jurídica
Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	Una vez detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Una vez sea informada la novedad	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Verificando el comportamiento, estadística/frecuencia, posterior a la aplicación del tratamiento	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Mensual	Mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

10	9	8
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales
La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal	Terminación anormal del contrato
*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a investigaciones de tipo disciplinario, fiscal y penal.	* Afectación de la imagen institucional; * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha
4	3	1
4	3	5
8	6	6
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Riesgo medio
Contratista	Las partes	Contratista/Asegurador
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes; *Informar y
3	2	1
3	2	1
6	4	2
Riesgo Alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	Si	Si
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	Contratante
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios
Mensual	Mensual	inmediato

TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	10
Valor del contrato	$ 100.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 10.327.589,26

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que no se presenten oferentes	Bajo	Bajo	$ 625.000,00	6,05%
Económico	Ofertas artificialmente bajas	Bajo	Bajo	$ 625.000,00	6,05%
Operacionales	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Bajo	Bajo	$ 625.000,00	6,05%
Operacionales	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 2.663.794,63	25,79%
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Bajo	Bajo	$ 625.000,00	6,05%
Económico	Exceso de la demanda por incremento de los usuarios del servicio	Bajo	Bajo	$ 625.000,00	6,05%
Operacionales	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Bajo	Bajo	$ 625.000,00	6,05%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Bajo	Bajo	$ 625.000,00	6,05%
Económico	Sobre ejecución Presupuestal	Bajo	Bajo	$ 625.000,00	6,05%
Económico	La facturación tardía por servicios prestados	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 2.663.794,63	25,79%

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Garantizar al 100% de cobertura del servicio en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, casos en los que el OFERENTE debe enviar el reemplazo del trabajador ausente de manera inmediata.
6. En caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, EL OFERENTE se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por lo que se entiende que estos daños no afectaran la prestación del servicio.
7. El OFERENTE se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en las condiciones técnicas, en la información suministrada para el desarrollo del contrato; en caso de presentarse el cambio en el número de cuenta bancaria al que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.
8. El OFERENTE se comprometerá a sostener los precios de los servicios durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
9. Prestar el servicio, durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del CONTRATANTE de acuerdo a los Términos acordados y de acuerdo con la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
10. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
11. Estarán a cargo del OFERENTE los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
12. Responder por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en su nómina por vinculación a la planta de personal, por consiguiente está obligado a Cumplir con las obligaciones del pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales y Cajas de Compensación Familiar), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, planilla de pago de salarios cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1.993, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
13. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.
14. Responsabilizarse por todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio y sus eventuales costos ante reclamos jurídicos. Es de anotar, que la prestación de servicios de aseo y desinfección tiene un alto grado de riego en áreas comunes y hospitalarias, al igual que lo referente al manejo de residuos hospitalarios.
15. Las demás obligaciones descritas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
16. El OFERENTE deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la UPRES.
17. El OFERENTE está obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias.
18. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

19. Incluir todas aquellas obligaciones que el OFERENTE debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, que se incluye a reglón seguido de la NOTA 4 de la Resolución No.00090 del 15 de Enero de 2018, Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014

20. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Ejercer el control en la ejecución del Contrato por intermedio del Jefe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca previo concepto (en caso de ser necesario) por parte del Jefe Logístico la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y de cada uno de los Coordinadores de los ESPRI Fátima, Palmira, Tuluá, Roldanillo, Buga, Buenaventura y Archivo central. quienes realizarán el seguimiento para el cumplimiento del objeto contractual considerando

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

10. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

12. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(***Ciudad***), (***día***) de **(*mes*)** de **2023**

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

CIUDAD.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES VALLE MIC 221/2023** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS BASICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

Yo *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta,* identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el (los) firmante(s)* de la propuesta; *si el (los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá (n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma),* de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 221/2023** convocado por , cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS BASICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, el Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca por intermedio de la página del SECOP II cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es):_____Teléfono (s):_____ Extensión:_____

celular Nº:_____
Email:_____

Nombre de Contacto: _____

7. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. *(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).*

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de generada el acta de inicio y la aprobación de la garantía única (si se solicita), o hasta agotar el presupuesto, en todo caso lo primero que ocurra.

10. Que la vigencia de la presente oferta es por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la presentación de la misma.

11. Que el porcentaje de descuento de nuestra propuesta es de **(_____)**.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos Que La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (*Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

NOTA: La información contenida en el presente formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. **(*Adjuntar original Certificación Bancaria*)**

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.:_____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.
EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No:_____

EN CASO QUE SE PRESENTE, SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE, SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO Y EXPERIENCIA

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual del proceso **PN UPRES VALLE MIC 221/2023** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS BASICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**
La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

El adjudicatario deberá anexar las hojas de vida del Recurso Humano Ofrecido con sus respectivas certificaciones de experiencia en caso de exigencia por parte de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No: _____

FORMULARIO No. 5

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

(Ciudad), (día) de (mes) de **2023**

Señores
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADO DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Cali.

La empresa_____ identificada con **NIT.** Nº _____ nos comprometemos a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 221/2023** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS BASICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA",** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

Atentamente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO Nº 6

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

(***Ciudad***), (***día***) de **(*mes*)** de **2023**

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del futuro contrato o convenio, en caso de ser adjudicatario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tanto mi persona como la empresa a la cual represento no nos encontramos incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de la Ley 734 de 2002,"*por la cual se expide el Código Disciplinario Único"*, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que establece: *"Falso testimonio". El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".*

Cordialmente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No: _____

Formato No. 1

IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombre y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento. **Nacionalidad.**
Profesión
Universidad
No. de Registro Profesional
Título Obtenido
Especializaciones.
Tiempo de Experiencia en la Profesión
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente

FIRMA DEL PROFESIONAL

ENTIDAD _____ **NIT.** _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. No. _____ **EXPEDIDA:** _____

E-MAIL _____ **TELEFONO** _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL